

Anexo 4 –TFM Criterios para la asignación de temáticas para la realización de los TFM.

El alumnado presentará en el plazo establecido (ver *Anexo 13a - TFM . Calendario curso _____*) su “Solicitud de temática para la elaboración de TFM” firmada en el Secretariado de Máster Universitario de la EIP. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán consideradas.

En la asignación del título se tendrá en cuenta el orden de preferencias establecido por el alumnado en su solicitud por lo que se recomienda cumplimentar ordenadamente las distintas opciones solicitadas si se desea que sean consideradas.

Se asignará la línea de investigación solicitada al alumnado que sí cuente con la aceptación expresa de la persona docente que asumirá la tarea de tutor o tutora del TFM. El alumnado es el responsable de hacer constar en la solicitud si cuenta con dicha aceptación y el nombre de la persona docente que asumirá esas funciones. Se recomienda, una vez elegida una temática, contactar con la docente o el docente que propone ésta para cumplimentar la solicitud responsablemente. El número máximo de TFM que podrá tutelar cada docente es dos.

Una vez asignados las temáticas al alumnado que sí cuente con la aceptación expresa de la persona docente que asumirá la tarea de tutor o tutora del TFM, en caso de coincidencia en las solicitudes de una determinada línea de investigación, y teniendo en cuenta la carga docente del tutor o tutora, el orden para la asignación al alumnado vendrá dado por la puntuación obtenida tras la baremación para entrar en el máster.

En caso de que todas las temáticas solicitadas por el alumnado ya hayan sido asignadas a estudiantes que tenían preferencia en la elección, le será asignada otra de las ofrecidas y no cubiertas.

La asignación de las líneas de investigación y docentes tutoras o tutor se realizará en el plazo fijado en el citado *Anexo 13a - TFM . Calendario curso _____*.